Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 124

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE – N° 13/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 438.426.

Asunción, 23 de Febrero de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE – N° 13/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 438.426., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 172/2024, de fecha 13 de febrero de 2024 el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 22 de enero de 2024, consta la presentación de 01 (uno) oferente: CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Antonio Javier Delfino, representante de la Dirección Financiera, y el Ing. Gustavo Cuevas Ayala, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 29 de enero de 2024 y de culminación 08 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", la misma es las siguiente: CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado de tipo plurianual para ejecución en el ejercicio 2024, 2025, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 269/2023 del 27 de noviembre del 2023, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes tres mil, cuatrocientos millones (Gs. 3.400.000.000).

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE – N° 13/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 438.426.

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.A.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 124

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE – N° 13/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 438.426.

Asunción, 23 de Febrero de 2024.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 69/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE – N° 13/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 438.426**, conforme al resumen:

EMPRESA	RUC N°	ITEMS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CASA BOLLER S.A.	80001556-8	1 AL 370	1.700.000.000	3.400.000.000

- **Monto Total Mínimo Adjudicado: Guaraníes mil, setecientos millones. –**

Monto Total Mínimo Adjudicado: Guaraníes tres mil, cuatrocientos millones.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
L.A.

Econ. Víctor Berra
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 124

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE – N° 13/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 438.426.

Asunción, 23 de Febrero de 2024.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° **DISPONER** que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4° **ESTABLECER** que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
23 FEB. 2024 HORA: 15:15
145239/23 FIRMA:

L.A.